



ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En A Coruña, a 22 de junio de 2017

REUNIDOS

Dña. Ana agras Gómez como Secretaria General Acddtal. de la Cámara de Comercio de A Coruña, y D. Carlos Fernández como Coordinador/tutor del Programa InnoCámaras, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

EVALUAR para la admisión en el Programa InnoCámaras a las siguientes empresas:

	Razón social de la empresa	Fecha de recepción de la solicitud	Hora de recepción de la solicitud
1	KALING CONSULTING SL	04/05/2017	9:00:09
2	FRIGORIFICA BOTANA SL	04/05/2017	9:00:09
3	AERIAL WORKS SL	04/05/2017	9:00:09
4	LAPISOFT PROJECTS SL	04/05/2017	9:00:10
5	RAMILO, AMOR E HIJOS SL	04/05/2017	9:00:10
6	TECNICAS DE SOFT SA	04/05/2017	9:00:10
7	AVANZA LAB INSPECCION Y CONTROL SLU	04/05/2017	9:00:10
8	DOTCOM FACTORY SC	04/05/2017	9:00:10
9	LOVUEXCO SLU	04/05/2017	9:00:10
10	ECONTROL LABORATORIO DE CALIDAD SL	04/05/2017	9:00:10
11	ATI SISTEMAS SL	04/05/2017	9:00:10
12	KONSTRUES GESTION Y DESARROLLO DE OBRAS SL	04/05/2017	9:00:33
13	TRANSPUERTO SCG	04/05/2017	9:00:59
14	ENGASOFT SL	04/05/2017	9:00
	APLICACIONES Y RESOLUCIONES AVANZADAS EN ELECTRONICA SL	04/05/2017	9:00
16	FRIDAMA INSTALACIONES SL	04/05/2017	9:01:42
17	CO2 SMART TECH SA	04/05/2017	9:01



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A CoruñaCámara
de Comercio de España

III/AN

	XANIÑO SL	04/05/2017	9:01
	ENERCOM NOROESTE SL	04/05/2017	9:01
	COOPERATIVA DE CAMIONES BASCULANTES CODEBAS SCL	04/05/2017	9:01
21	SISTEMAS CORUÑA SL	04/05/2017	9:02:29
22	SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SL	04/05/2017	9:02
23	ABACO CR SL	04/05/2017	9:03:14
24	BUA CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SL	04/05/2017	9:03:29
25	SARARTE SL	04/05/2017	9:03:51
26	NEXO SERVICIOS GENERALES SL	04/05/2017	9:03
	AUTOCARES ROGELIO SL	04/05/2017	9:03
	K. KLIMA NOROESTE SL	04/05/2017	9:03
29	ABACO SERCOIN SLU	04/05/2017	9:04:27
30	SOLCONOR SL	04/05/2017	9:04
31	SERVIZOSXA	04/05/2017	9:05:07
32	SERVIZOS ASISTENCIALES RIAZOR SL	04/05/2017	9:05:55
33	SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES VIMIANZO SL	04/05/2017	9:06:17
34	PROMAR ELABORADOR SLU	04/05/2017	9:08:00
35	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL	04/05/2017	9:08:35
36	LILIA GONCALVES FARIA	04/05/2017	9:09:03
37	ESTEBAN MARTUL ROMERO	04/05/2017	9:09:26
38	RAFAGA AUDIO SL	04/05/2017	9:10:24
39	ANGEL LEIS DOMINGUEZ	04/05/2017	9:11:35
40	JOSE LUIS MARTIN ANDON	04/05/2017	9:12:32
41	LUIS CASAL MOREIRA	04/05/2017	9:12:34
42	MARIA BEGOÑA PAN SEREN	04/05/2017	9:13:14
43	MARIA MANUELA UZAL GONZALEZ	04/05/2017	9:14:10
44	MARIA CARMEN IGLESIAS BARCA	04/05/2017	9:15:03
45	CONSULTORIA DE INGENIERIA Y EMPRESA SL	04/05/2017	9:17:45
46	MOLDURAS DEL NOROESTE SL	04/05/2017	9:19:11
47	SMART & GREEN HOMES SL (JOSE ANTONIO VASCONCELLOS)	04/05/2017	9:19:26



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña**Cámara**
de Comercio de España

III/AN

	GONZALEZ)		
48	IMPULGEST TIENDAS ESPECIALIZADAS SLU	04/05/2017	9:20:13
49	IMPRENTA MUNDO SLU	04/05/2017	9:21:34
50	BRAN SERIGRAFIC SL	04/05/2017	9:22:46
51	ALFREDO VIDAL VALLEJO SL	04/05/2017	9:25:05
52	NETEX KNOWLEDGE FACTORY SL	04/05/2017	9:26:40
53	GOVAN METALURGICA SL	04/05/2017	9:27:56
54	BROWNIE & CALAF SL	04/05/2017	9:29:27
55	MAXIMINO SEOANE SL	04/05/2017	9:30:41
56	MAR SERVICIOS SUBMARINOS SLU	04/05/2017	9:32:05
57	TALLERES TAYGER SL	04/05/2017	9:33:18
58	GALICA CONSULTORIA E FORMACION S.COOP.GALEGA	04/05/2017	9:34:57
59	TECNICAS DE SEGURIDAD NAVAL SA	04/05/2017	9:36:00
60	WANASPOT SL	04/05/2017	9:36:07
61	MONTAJES HIDROGAS SL	04/05/2017	9:37:16
62	COFRINOX CORUÑA SLU	04/05/2017	9:38:13
63	BETANZOS HB SL	04/05/2017	9:38:41
64	XESTIONS TECNICAS DE GALICIA SLL	04/05/2017	9:39:07
65	FUSHION AIR SL	04/05/2017	9:41:54
66	TRASTES DESARROLLO DE FRANQUICIAS SL	04/05/2017	9:43:06
67	SONAGA GESTION SL	04/05/2017	9:44:01
68	PROXECTS INTERIORISMO CONTRACT SL	04/05/2017	9:44:01
69	TATTOO CONTRACT SL	04/05/2017	9:44:49
70	VIRAVENTO SERVICIOS SL	04/05/2017	9:45:05
71	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MELCOR SL	04/05/2017	9:46:01
72	GASOLEOS ABEGONDO SL	04/05/2017	9:50:07
73	ELECTRORAYMA RENOVABLES SLU	04/05/2017	9:52:21
74	MAKE DEVELOP SL	04/05/2017	9:53:30
75	NEURONAL INNOVATION CONTROL SL	04/05/2017	9:54:16
76	INDUSTRIAS CERDEIMAR SL	04/05/2017	9:55:52
77	FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	04/05/2017	9:58:28



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña**Cámara**
de Comercio de España

III/AN

78	TREE OF LIFE SERVICIOS FUNERARIOS SL	04/05/2017	9:59:46
79	SERVIGUIDE CONSULTORIA SL	04/05/2017	10:01:38
80	ZICLOS CIRCULAR ECONOMY SL	04/05/2017	10:02:52
81	UDUMBARA OVERSEAS SL	04/05/2017	10:04:04
82	GASTHOF SL (JOSE SOUSA SANTOS)	04/05/2017	10:04:28
83	TALLERES CARRERA E HIJOS SL	04/05/2017	10:06:21
84	ELPE SISTEMAS SL (ANGEL CARLOS LAGE PEREZ)	04/05/2017	10:06:40
85	SALOCIN SERVICES ELECTRONICA SL	04/05/2017	10:07:25
86	AUDITORIA Y GESTION DE CALIDAD SL	04/05/2017	10:10:20
87	SOLUCIONES TECNICO SANITARIAS SL	04/05/2017	10:14:27
88	SOFEPU SL	04/05/2017	10:17:52
89	SOUSA SANTOS PLACIDO, JOSE Y JUAN CB	04/05/2017	10:19:39
90	FINE ART COLATEC SL	04/05/2017	10:22:04
91	CECUBO ESTRATEGIA POLITICA COMUNICACION Y TECNOLOGIA SL (CARLOS CORREA PAZ)	04/05/2017	10:26:28
92	TALLERES ARTEIXO SL	04/05/2017	10:38:40
93	60 DIAS SL	04/05/2017	10:40:55
94	G.O.ASESORES & ASOCIADOS CB	04/05/2017	10:51:53
95	AGROENXENERIA GALEGA CB	04/05/2017	11:07:35
96	ENDEL DEL NOROESTE SL	04/05/2017	11:07:39
97	REALIZA PROYECTOS E INVERSIONES SL	04/05/2017	12:11:19
98	REY CARRASCAL SERVICIOS DE CONSULTORIA GALLEGA SL	04/05/2017	12:12:47
99	IRIA REY CARRASCAL	04/05/2017	12:14:11
100	ABECONSA SL	04/05/2017	12:17:16
101	DESKTOP INFORMATICA SL	04/05/2017	12:33:12
102	PANVELPA SL	04/05/2017	12:36:20
103	AVANSIG SL	04/05/2017	13:00:51
104	LED ATOMANT SL	04/05/2017	13:02:23
105	ENSO INNOVATION SL (FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL)	04/05/2017	13:15:35
106	OPOSITATEST SL	04/05/2017	13:16:31



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña**Cámara**
de Comercio de España

III/AN

107	ARTABRIA NOROESTE CONSULTORES SL	04/05/2017	13:27:01
108	DMI DESARROLLOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL SL	04/05/2017	13:29:23
109	AMADO MOTOR SL	04/05/2017	13:30:51
110	SOOS GLOBAL MACHINE SL	04/05/2017	13:41:15
111	BACK OFFICE & TELEPHONE SERVICE SL	04/05/2017	16:56:38
112	EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT SL	04/05/2017	18:54:25
113	SERBEAL NORTE SL (SERGIO BELLO ALONSO)	04/05/2017	19:12:37
114	VEHICULOS COSTA SL (ANDRES JOSE COSTA ARIAS)	04/05/2017	21:30:36
115	RUALEL CONSULTING SL	05/05/2017	9:45:00
116	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SL	05/05/2017	9:53:04
117	ASCENSORES CUME 24 SL	05/05/2017	9:58:17
118	CARMEN MARINA VIDAL VALIÑA	05/05/2017	12:00:00
119	SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA SL	05/05/2017	13:53:00
120	PRIMORDIAL COACHING & CONSULTING SL	05/05/2017	15:32:58
121	ISTEGA SL	05/05/2017	19:06:59
122	WAPPING NETWORKS SL (ROBERTO GARCIA VALLADARES)	06/05/2017	18:48:01
123	TASTE LAB SL	08/05/2017	12:01:34
124	HEREDEROS DE IGNACIO DE LA IGLESIA SL	08/05/2017	12:28:10
125	IN&S COMUNICACION E INNOVACION SOSTENIBLE SL	08/05/2017	13:37:15
126	UNIO INGENIEROS SL	08/05/2017	14:13:56
127	IAGO IGLESIAS POSE	08/05/2017	18:32:16
128	CLINICA ORDOÑEZ SL	09/05/2017	9:01:01
129	SARA TORRADO CERDEIRIÑA	09/05/2017	9:01:20
130	EBLED ILUMINACION SLU	09/05/2017	9:59:20
131	ASESORIA BERCONTA SL	09/05/2017	10:20:36
132	CADENOTE YATCH SL	09/05/2017	14:26
133	UTRAMIC SL	11/05/2017	9:03:00
134	HERRAJES REY SL	11/05/2017	11:22:00
135	JOSE ALFREDO IGLESIAS REGUEIRO	11/05/2017	12:26:00
136	AMBIGAL 360 SL	11/05/2017	12:56:00
137	MARITIME GLOBAL SERVICES SL	11/05/2017	13:53:00



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña

Cámara
de Comercio de España

III/AN

138	TEMPUS INSTALACIONES SL	15/05/2017	9:45:48
139	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS BARWI SLNE	19/05/2017	9:06:11
140	CABAGER SL	19/05/2017	9:08:47
141	SMG IBERIA SL	19/05/2017	9:11:59
142	VIBETY COSMETIC SL	23/05/2017	13:00:00
143	GERCA ACERO Y METAL SL	31/05/2017	10:31:55

Llegando a los siguientes

ACUERDOS

Habiendo revisado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en el programa InnoCámaras,

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

- 1 KALING CONSULTING SL
- 2 FRIGORIFICA BOTANA SL
- 3 AERIAL WORKS SL
- 4 LAPISOFT PROJECTS SL
- 5 RAMILO, AMOR E HIJOS SL
- 6 TECNICAS DE SOFT SA
- 7 AVANZA LAB INSPECCION Y CONTROL SLU
- 8 DOTCOM FACTORY SC
- 9 LOVUEXO SLU
- 10 ECONTROL LABORATORIO DE CALIDAD SL
- 11 ATI SISTEMAS SL
- 12 KONSTRUES GESTION Y DESARROLLO DE OBRAS SL
- 13 TRANSPUERTO SCG
- 14 ENGASOFT SL
- 15 APLICACIONES Y RESOLUCIONES AVANZADAS EN ELECTRONICA SL
- 16 FRIDAMA INSTALACIONES SL
- 17 CO2 SMART TECH SA
- 18 XANIÑO SL
- 19 ENERCOM NOROESTE SL
- 20 COOPERATIVA DE CAMIONES BASCULANTES CODEBAS SCL
- 21 SISTEMAS CORUÑA SL
- 22 SERVIPACK MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES SL

- 23 ABACO CR SL
- 24 BUA CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SL
- 25 SARARTE SL
- 26 NEXO SERVICIOS GENERALES SL
- 27 AUTOCARES ROGELIO SL

ADMITIR la participación de las siguientes empresas en Fase I (e inclusión en lista de espera Fase II)

- 1 K. KLIMA NOROESTE SL
- 2 ABACO SERCOIN SLU
- 3 SOLCONOR SL
- 4 SERVIZOSXA
- 5 SERVICIOS ASISTENCIALES RIAZOR SL
- 6 SERVICIOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES VIMIANZO SL
- 7 PROMAR ELABORADOR SLU
- 8 FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL
- 9 LILIA GONCALVES FARIA
- 10 RAFAGA AUDIO SL

DENEGAR la participación de las siguientes empresas en Fase I + Fase II:

Empresa	Motivo de Denegación
1. ESTEBAN MARTUL ROMERO	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.
2. ANGEL LEIS DOMINGUEZ	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
3. JOSE LUIS MARTIN ANDON	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
4. LUIS CASAL MOREIRA	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.

<p>5. MARIA BEGOÑA PAN SEREN</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta certificado de Agencia Estatal de la Administración Tributaria haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.</p>
<p>6. MARIA MANUELA UZAL GONZALEZ</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.</p>
<p>7. MARIA CARMEN IGLESIAS BARCA</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta certificado de Agencia Estatal de la Administración Tributaria haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.</p>
<p>8. CONSULTORIA DE INGENIERIA Y EMPRESA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>9. MOLDURAS DEL NOROESTE SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>10. SMART & GREEN HOMES SL (JOSE ANTONIO VASCONCELLOS GONZALEZ)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>11. IMPULGEST TIENDAS ESPECIALIZADAS SLU</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>12. IMPRENTA MUNDO SLU</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A CoruñaCámara
de Comercio de España

III/AN

13. BRAN SERIGRAFIC SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
14. ALFREDO VIDAL VALLEJO SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
15. NETEX KNOWLEDGE FACTORY SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
16. GOVAN METALURGICA SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
17. BROWNIE & CALAF SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
18. MAXIMINO SEOANE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
19. MAR SERVICIOS SUBMARINOS SLU	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.
20. TALLERES TAYGER SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
21. GALICA CONSULTORIA E FORMACION S.COOP.GALEGA	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
22. TECNICAS DE SEGURIDAD NAVAL SA	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.

<p>23. WANASPOT SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta Anexo III "Solicitud de participación en el Programa Innocámaras" y Declaración jurada, ambas firmadas fehacientemente. Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta copia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la empresa. Falta certificado de Agencia Estatal de la Administración Tributaria haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.</p>
<p>24. MONTAJES HIDROGAS SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>25. COFRINOX CORUÑA SLU</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>26. BETANZOS HB SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>27. XESTIONS TECNICAS DE GALICIA SLL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>28. FUSHION AIR SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta certificado de Agencia Estatal de la Administración Tributaria haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.</p>
<p>29. TRASTES DESARROLLO DE FRANQUICIAS SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>30. SONAGA GESTION SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>31. PROXECTS INTERIORISMO</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A CoruñaCámara
de Comercio de España

III/AN

CONTRACT SL	último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
32. TATTOO CONTRACT SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
33. VIRAVENTO SERVICIOS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.
34. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MELCOR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
35. GASOLEOS ABEGONDO SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
36. ELECTRORAYMA RENOVABLES SLU	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
37. MAKE DEVELOP SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
38. NEURONAL INNOVATION CONTROL SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
39. INDUSTRIAS CERDEIMAR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
40. FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GALICIA	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
41. TREE OF LIFE	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En

SERVICIOS FUNERARIOS SL	este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
42. SERVIDUIDE CONSULTORIA SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
43. ZICLOS CIRCULAR ECONOMY SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
44. UDUMBARA OVERSEAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
45. GASTHOF SL (JOSE SOUSA SANTOS)	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
46. TALLERES CARRERA E HIJOS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
47. ELPE SISTEMAS SL (ANGEL CARLOS LAGE PEREZ)	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
48. SALOCIN SERVICES ELECTRONICA SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
49. AUDITORIA Y GESTION DE CALIDAD SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
50. SOLUCIONES TECNICO SANITARIAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
51. SOFEPU SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.

	último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
52. SOUSA SANTOS PLACIDO, JOSE Y JUAN CB	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
53. FINE ART COLATEC SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
54. CECUBO ESTRATEGIA POLITICA COMUNICACION Y TECNOLOGIA SL (CARLOS CORREA PAZ)	<input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.
55. TALLERES ARTEIXO SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
56. 60 DIAS SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
57. G.O.ASESORES & ASOCIADOS CB	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.
58. AGROENXENERIA GALEGA CB	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
59. ENTEL DEL NOROESTE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
60. REALIZA PROYECTOS E INVERSIONES SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña

Cámara
de Comercio de España

III/AN

<p>61. REY CARRASCAL SERVICIOS DE CONSULTORIA GALLEGA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>62. IRIA REY CARRASCAL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>63. ABECONSA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>64. DESKTOP INFORMATICA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>65. PANVELPA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>66. AVANSIG SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.</p>
<p>67. LED ATOMANT SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.</p>
<p>68. ENSO INNOVATION SL (FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>69. OPOSITATEST SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En</p>

	este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
70. ARTABRIA NOROESTE CONSULTORES SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
71. DMI DESARROLLOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
72. AMADO MOTOR SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
73. SOOS GLOBAL MACHINE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
74. BACK OFFICE & TELEPHONE SERVICE SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
75. EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.
76. SERBEAL NORTE SL (SERGIO BELLO ALONSO)	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
77. VEHICULOS COSTA SL (ANDRES JOSE COSTA ARIAS)	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta certificado de Agencia Estatal de la Administración Tributaria haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.
78. RUALEL CONSULTING SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña

Cámara
de Comercio de España

III/AN

<p>79. OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>80. ASCENSORES CUME 24 SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>81. CARMEN MARINA VIDAL VALIÑA</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>82. SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.</p>
<p>83. PRIMORDIAL COACHING & CONSULTING SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta Anexo III "Solicitud de participación en el Programa Innocámaras" y Declaración jurada, ambas firmadas fehacientemente. Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.</p>
<p>84. ISTEGA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>85. WAPPING NETWORKS SL (ROBERTO GARCIA VALLADARES)</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>86. TASTE LAB SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa. En concreto, se incumple lo relativo a los requisitos de participación señalados en el apartado 3 de la Convocatoria. Asimismo, no se han acreditado suficientemente los siguientes extremos: Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de la Cámara de Comercio de A Coruña.</p>
<p>87. HEREDEROS DE IGNACIO DE LA IGLESIA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>

<p>88. IN&S COMUNICACION E INNOVACION SOSTENIBLE SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>89. UNIO INGENIEROS SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>90. IAGO IGLESIAS POSE</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>91. CLINICA ORDOÑEZ SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>92. SARA TORRADO CERDEIRIÑA</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.</p>
<p>93. EBLED ILUMINACION SLU</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>94. ASESORIA BERCONTA SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>95. CADENOTE YATCH SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta Anexo III "Solicitud de participación en el Programa Innocámaras" y Declaración jurada, ambas firmadas fehacientemente. Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.</p>
<p>96. UTRAMIC SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.</p>
<p>97. HERRAJES REY SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la</p>

	documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones.
98. JOSE ALFREDO IGLESIAS REGUEIRO	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
99. AMBIGAL 360 SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.
100. MARITIME GLOBAL SERVICES SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
101. TEMPUS INSTALACIONES SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
102. INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS BARWI SLNE	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
103. CABAGER SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
104. SMG IBERIA SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. En este último supuesto, la empresa será incluida en la lista de espera del programa // En este último supuesto, podrá volver a solicitar la admisión en el programa en el año 2018.
105. VIBETY COSMETIC SL	<input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta Anexo III "Solicitud de participación en el Programa Innocámaras" y Declaración jurada, ambas firmadas fehacientemente. Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta certificado de Agencia Estatal de la Administración Tributaria haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.



UNIÓN EUROPEA

Cámara
A Coruña

Cámara
de Comercio de España

III/AN

<p>106. GERCA ACERO Y METAL SL</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación. En concreto, no se ha remitido la documentación relativa a: Falta copia compulsada del documento acreditativo de la identidad no caducado de la persona que firma la solicitud. Falta certificado de Seguridad Social haciendo mención expresa a la Ley General de Subvenciones. Falta copia compulsada del documento acreditativo de los poderes de representación de la persona que firma la solicitud.</p>
--	--

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

INFORMAR de la concesión / denegación de participación a las empresas solicitantes, así como de la posibilidad de renuncia voluntaria de las empresas admitidas y de los recursos que pueden interponer frente a esa resolución.

Fdo.:

Carlos Fernández Bermúdez
Coordinador del Programa

Fdo.:

Ana Agras Gómez
Secretaria General Acddtal.

